



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 09 de Septiembre de 2020.

No. 109

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2020.

2 - 3

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Edicto de Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-024-2019.- Mario Alberto Elisea Leyva.

Municipio de Escuinapa.- Invitación a Cuando Menos 3 personas No. 012.- Nos. Concursos ESC-DOSPE/FISMDF/SE/2020-012, ESC-DOSPE/FISMDF/SE-SC/2020-013 y ESC-DOSPE/FISMDF/SE/2020-014.

Decreto Municipal No. 01 de Mocorito.- Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mocorito, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 02 de Mocorito.- Se acordó por unanimidad de votos expedir el siguiente: C. Julio Medardo Serrano Soto, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Víctor Manuel Parra Melesio, Tesorero Municipal y Abraham Vicente Camacho González, Oficial Mayor.

Decreto Municipal No. 21 de Navolato.- Modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Primer Semestre del 2020.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Navolato.- Avances Financieros, relativos al Primer y Segundo Trimestre de 2020.

ACUARIO MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- No de Licitación: No. AMA-2020-LP-001.

4 - 21

AVISOS JUDICIALES

22 - 31

AVISOS NOTARIALES

31 - 32

C. DR. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO, Presidente Constitucional Municipal de Mocorito, hace a sus habitantes saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad, por conducto de su secretaría ha tenido a bien comunicarme lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 125, 128 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 38 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal:

CONSIDERANDO

Que en sesión de cabildo celebrada el día 01 se septiembre del 2020, se acordó por unanimidad de votos expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 02

Artículo Único.- C. Julio Medardo Serrano Soto, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Víctor Manuel Parra Melesio, Tesorero Municipal y Abraham Vicente Camacho González, Oficial Mayor.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto surtirá sus efectos legales y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa.

Es dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, a los 07 días del mes de septiembre de 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MOCORITO, SINALOA

DR. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO MEDARDO SERRANO SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, se publique y circule el presente ordenamiento para su debida observancia. Es dado en el Palacio Municipal de Mocorito, Sinaloa, el día 03 de septiembre de 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MOCORITO, SINALOA

DR. JESÚS GUILLERMO GALINDO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO MEDARDO SERRANO SOTO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

R. PD. 10274996

Sept-9